

La Libertad, 15 de Abril del 2013

A los Señores Accionistas de:
W&G COMPUTER S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías y en mi calidad de Comisaria Principal de W&G COMPUTER S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información en relación a los Estados Financieros terminados al 31 de Diciembre de 2012.

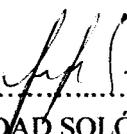
Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

He verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que el Libro de Acta de la compañía ha sido manejado adecuadamente. Por otro lado los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador. En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo informo que al inicio de este período contable se afilio a los trabajadores, se cumplió con las normas y leyes tributarias vigentes, y que los administradores de la compañía han determinado adecuados procedimientos de control interno para la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía W&G COMPUTER S.A. al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las regulaciones legales, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las Normas Internacionales de Información Financiera y con aquellas normas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


.....
C.B.A. PIEDAD SOLÓRZANO TOMALÁ
COMISARIA PRINCIPAL
Reg. Nac.0.26490

CC/archivo